



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



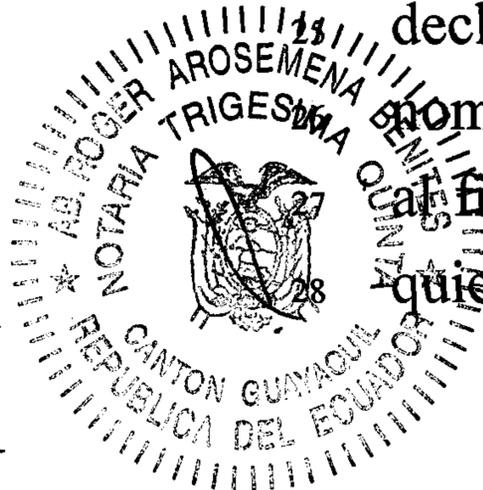
ESCRITURA NUMERO: 2226
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, CONSTITU-
CION DE CAPITAL AUTORIZADO
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TICU
S.A.....
CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí,

~~ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,~~

Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía TICU S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señora MARIA DE LOS ANGELES GILER ECHEVERRIA DE FREIRE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de noviembre del año dos mil, cuya personería

declara legitimar con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante y quien declara además, que su nombramiento se



1 encuentra en plena vigencia. La compareciente es
2 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
3 quien de conocer doy fe, por haberme presentado su
4 cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se
5 agrega a este instrumento. Bien instruida en el objeto
6 y resultado de esta Escritura Pública a la que procede
7 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
8 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** Sírvase autorizar una Escritura Pública
10 de conversión de capital suscrito, aumento de capital
11 suscrito, constitución de capital autorizado y reforma
12 de estatuto social, de conformidad con las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
14 Comparece a la celebración de la presente escritura la
15 Abogada María Giler de Freire, en su calidad de
16 Gerente General y Representante Legal de la
17 Compañía TICU S.A., según consta del
18 nombramiento que se apareja como habilitante.-
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía
20 anónima TICU S.A. se constituyó mediante Escritura
21 Pública autorizada por el Notario Abogado Marcos
22 Díaz Casquete, el veinticinco de agosto de mil
23 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón de Guayaquil el diez de
25 septiembre de mil novecientos noventa y siete, con
26 un capital de cinco millones de sucres, (S/.5'000.000)
27 equivalente a doscientos dólares de los Estados
28 Unidos de América. b) La Junta General Universal de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Accionistas en sesión celebrada el veinte de
2 noviembre del año dos mil acordó unánimemente:

3 **Uno.-** La conversión de las actuales acciones que se
4 emitirán por un valor de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, y, que la contabilidad
6 de la compañía se expresará en dólares de los Estados

7 Unidos de América. **Dos.-** Aumentar el capital
8 suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los

9 Estados Unidos de América, dividido en seiscientas
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

11 Estados Unidos de América cada una, de modo que
12 en lo sucesivo el capital suscrito sea de ochocientos

13 dólares de los Estados Unidos de América, dividida
14 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de

15 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

16 **Tres.-** La suscripción y forma de pago del aumento
17 del capital. **Cuatro.-** Constituir el capital autorizado

18 hasta la cantidad de mil seiscientos dólares de los
19 Estados Unidos de América. **Cinco.-** Reformar el

20 artículo quinto y sexto del estatuto social, y **Seis.-**
21 Autorizar a la Abogada María Giler de Freire,

22 representante legal de la compañía para que de
23 cumplimiento a lo acordado en dicha junta de

24 accionistas.- **TERCERA: CONVERSIÓN DE
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**

**CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**

ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la



1 Abogada María Giler de Freire, en su calidad de
2 Gerente General y Representante Legal de la
3 Compañía, debidamente autorizada por la Junta
4 General Universal de Accionistas celebrada el veinte
5 de noviembre del año dos mil, declara que en virtud
6 del presente instrumento, queda: **Uno.-** Convertido el
7 capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de
8 los Estados Unidos de América. **Dos.-** Aumentado el
9 capital suscrito de la compañía en la suma de
10 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América, dividido en seiscientas acciones ordinarias
12 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una, de modo que en lo sucesivo el
14 capital suscrito de la compañía será de ochocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
16 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
17 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
18 **Tres.-** Aprobada la suscripción y forma de pago del
19 aumento de capital. **Cuarto.-** Constituido el capital
20 autorizado hasta por la suma de mil seiscientos
21 dólares de los Estados Unidos de América, y, **Cinco.-**
22 Reformado los artículos quinto y sexto del estatuto
23 social, todo en los términos acordados en la Junta
24 General Universal de Accionistas antes mencionada y
25 cuyo texto consta en el acta que se acompaña como
26 documento habilitante.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN**
27 **Y PAGO.-** Conforme a los resuelto unánimemente
28 por la Junta General Universal de Accionistas, el

TICU S.A.

Guayaquil, febrero 13 de 1998

Señora Ab.
María Giler de Freire
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TICU S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social, dentro del cual se contempla la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

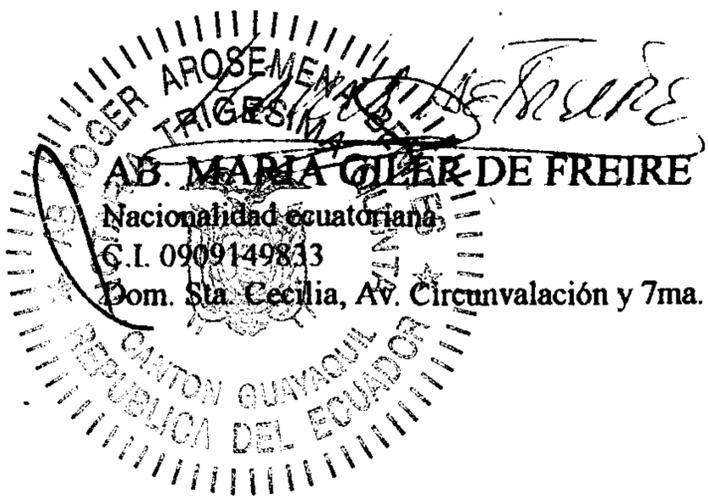
El Estatuto Social se encuentra incorporado en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TICU S.A., la misma que fue otorgada el día 25 de agosto de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de septiembre de 1997.

Ud. reemplaza en sus funciones al Ing. Gilberto Escobar Mejía, quien fuera elegido el 20 de octubre de 1997, y cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Ing. Gilberto Escobar Mejía
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL QUE ANTECEDE.- Guayaquil,
febrero 13 de 1998.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15.050 Registro Mercantil No.
3.768 Repertorio No. 5.863
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 25 de Febrero de 1998

ING. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a faja
69.982 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 25 de Febrero de 1998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
B/. 62.000

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón: de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil,

.....
Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

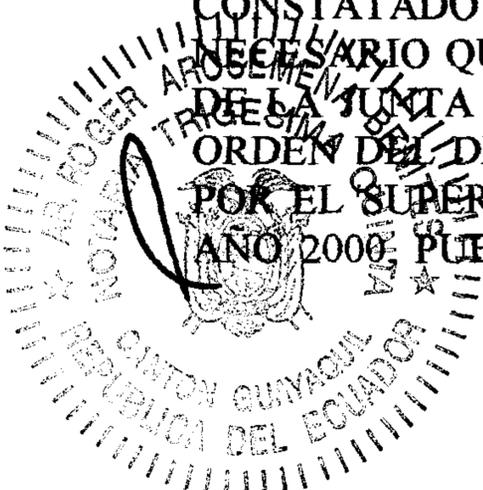
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TICU S.A. , CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL .-**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LA CDLA. KENNEDY, CENTRO COMERCIAL POLICENTRO, OF. 22, DE ESTA CIUDAD, COMPARECE EL ACCIONISTA ING. JOSE TAMARIZ CRESPO, PROPIETARIO DE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE CINCO MILLONES DE SUCRES. COMO SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO, EL ACCIONISTA DECIDE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CUYO ORDEN ES:

- 1.- CONVERSIÓN DE LAS ACTUALES ACCIONES DE LA COMPAÑIA QUE ESTÁN EMITIDAS EN SUCRES POR UN NUMERO EQUIVALENTE DE ACCIONES QUE SE EMITIRÁN POR UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, EN SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3.- LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.
- 4.- CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 5.- LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE TIENE RELACIÓN CON EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES, Y
- 6.- LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE CONCEDER LA JUNTA DE ACCIONISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE Y ASI COMO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENETES, QUE PERMITAN HACER EFECTIVA LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA.

DIRIGE LA SESIÓN EL SEÑOR ING. JOSE TAMARIZ CRESPO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y ACTÚA COMO SECRETARIA LA AB. MARIA GILER DE FREIRE, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, INSTALADA LA SESIÓN Y CONSTATADO POR PARTE DE LA SECRETARIA QUE EXISTE EL QUORUM NECESARIO QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PROPONE QUE SE ENTRE A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE EN RESOLUCIÓN #00.Q.IJ.008 DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS CON FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL #69 DEL 3 DE MAYO DEL



AÑO 2000, EN LO REFERENTE A LA REFORMA QUE ALUDE EL LITERAL H) DEL ART. 99 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2000 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 34 DEL 13 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN DONDE SE MANIFIESTA QUE EL CAPITAL Y LA CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEBEN EXPRESARSE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ASI COMO EXPRESAR LA CONTABILIDAD EN LA MISMA MONEDA ANTES INDICADA. MOCIÓN QUE ES APOYADA POR UNANIMIDAD, APROBÁNDOSE LA CONVERSIÓN DE TODAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SUSCRITO POR LAS QUE DEBEN EMITIRSE UNAS NUEVAS POR UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, DEBIÉNDOSE EN EL MOMENTO DE HACERSE EFECTIVO DICHO CAMBIO TOMAR EN CUENTA LOS VALORES QUE CADA ACCIONISTA HAYA DESEMBOLSADO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y POR EL CUAL SE EMITIRÁN NUEVOS TITULOS DE ACCIONES QUE SERÁN CANJEADOS AL ACCIONISTA, SIENDO NECESARIO GUARDAR LOS TITULOS DE ACCIONES ANULADOS EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO Y PARA ESTABLECER LA CONSTANCIA DE SU RESPECTIVA EMISIÓN. ASIMISMO SE APRUEBA QUE PARA TODOS SUS EFECTOS Y CONFORME LAS NORMAS DE GENERAL ACEPTACIÓN, LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE LA EXPRESARÁ EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE PROPONE SE ENTRE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y ASI EXIGIRLO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LA MOCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE ES APOYADA POR EL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA TICU S.A. LA JUNTA, RESUELVE POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE TAL FORMA QUE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SERA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PROPONE TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y MANIFIESTA:QUE COMO SE HA ACORDADO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, PONE A CONSIDERACIÓN DEL ACCIONISTA LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE SUSCRIBIRÁN PARA EFECTUAR EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, EN ESTE PUNTO EL ING. JOSE TAMARIZ CRESPO MANIFIESTA QUE DE LAS ACCIONES PUESTAS EN CONSIDERACIÓN, SUSCRIBIRÁ SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

310. Ciudad L

UNIDOS DE AMERICA Y EL PAGO LO HARÁ EN LA SUMA DE TRESCIENTOS DIEZ DOLARES, MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CREDITOS QUE MANTIENE EL ACCIONISTA EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS CUALES NO HAN GENERADO NINGÚN TIPO DE INTERÉS, Y LA SUMA DE CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA PROVENIENTE DE LA REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO. EL SALDO, ES DECIR DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS CANCELARA EN EL PLAZO DE DOS AÑOS EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE PREVEE LA LEY. LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y EL SUSCRIPTOR DEL AUMENTO DE CAPITAL, POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO. LUEGO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, PROPONE ENTRAR A TRATAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SUGIERE CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, PROPONE ENTRAR A TRATAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y MANIFIESTA QUE COMO LO RESUELTO ANTERIORMENTE ENTRAÑA REFORMA A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO, MANIFIESTA QUE EL NUEVO TEXTO DEL ARTICULO SERÁ: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SERA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO SERÁ DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA", "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHOCIENTOS, INCLUSIVE, CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA". LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD APRUEBA EL TEXTO DE LOS ARTICULOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN POR EL PRESIDENTE. POSTERIORMENTE, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, DISPONE TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EXPRESA QUE ES NECESARIO AUTORIZAR A LA ABOGADA MARIA GILER DE FREIRE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE PROCEDA A FORMALIZAR TODO LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA. NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA Y REINSTALADA LA SESION SE LA LEE Y LA MISMA ES APROBADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, EN SEÑAL DE LO CUAL LA SUSCRIBEN LOS COMPARECIENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EN UNIDAD DE ACTO, CON LO QUE TERMINA LA SESION A LAS ONCE HORAS. F) ING. JOSE TAMARIZ CRESPO, PRESIDENTE DE LA JUNTA, F) AB. MARIA GILER DE FREIRE, SECRETARIA DE LA JUNTA, F) ING. JOSE TAMARIZ CRESPO, P.S.P.D.- CERTIFICO QUE LA

190
120

290



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 090914983-3
GILER ECHEVERRIA MARIA DE LOS ANGELES
NOMBRES Y APELLIDOS
10 JULIO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO 15 0 296 / 10383
REG. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CARBO / CONCEPCION / 63

Maria de los Angeles
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** NACIONALIDAD V4443V4442

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION GASTON GILER PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VICTORIA ECHEVERRIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2502841
[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000



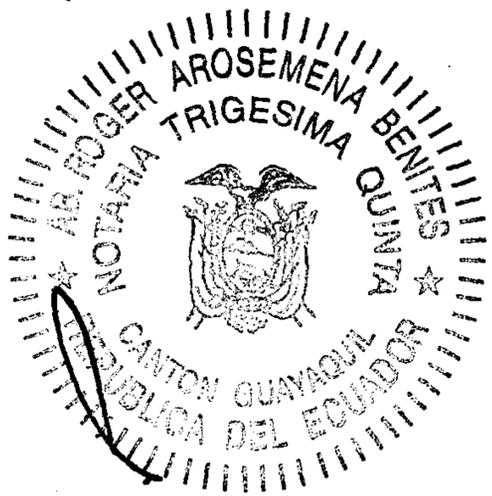
0315-208 NUMERO 090914983-3 N° CEDULA
GILER ECHEVERRIA MARIA DE LOS APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOYFE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil... de... 20...

Ab. ROGER AROSEMENA B.
Notario Trigésimo Quinto
Canton Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 aumento de capital de la compañía TICU S.A. es de
2 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
3 América, dividido en seiscientas acciones ordinarias
4 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
5 América, cada una, las cuales han sido suscritas en su
6 totalidad por el Ingeniero José Tamariz Crespo, quien
7 las paga mediante compensación de créditos que
8 posee a su favor en la compañía, los cuales no han
9 generado ningún tipo de interés, por la suma de
10 ciento noventa dólares de los Estados Unidos de
11 América y por capitalización de las reservas
12 provenientes de la revalorización del patrimonio la
13 suma de ciento veinte dólares, es decir paga
14 trescientos diez dólares y el saldo de doscientos
15 noventa dólares de los Estados Unidos de América,
16 serán cancelados en el plazo de dos años en
17 cualquiera de las formas que prevee la ley. Por lo
18 cual, se emitirán los títulos de acciones nominativas y
19 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
20 América, cada una, los mismos que serán entregados
21 al accionista que ha suscrito la totalidad del aumento
22 de capital.- **QUINTA: DECLARACIÓN**
23 **JURAMENTADA.-** La Abogada María Giler de
24 Freire, en su calidad de Gerente General de la
25 Compañía declara que queda convertido el capital
26 social de la compañía en ochocientos dólares de los
27 Estados Unidos de América, y que el capital suscrito
28 de la Compañía TICU S.A. será de ochocientos



1 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
2 en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4 También la representante legal de la Compañía TICU
5 S.A., declara que el capital autorizado de la compañía
6 es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
7 América. Sírvase usted señor Notario insertar lo de
8 estilo necesario, para la validez de este instrumento.-
9 (firma ilegible) Abogada María Giler de Freire
10 Registro número cinco mil ochocientos ochenta y
11 tres.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
12 elevada a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
13 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
14 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
15 a la otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
16 sus partes; se afirma, ratifica y la firma de acto
17 conmigo, el Notario de todo cual doy fe.-

18
19 p. TICU S.A.
20 R.U.C. 0991412395001

21
22 
23 AB. MARIA GILER ECHEVERRIA DE FREIRE
24 C.C. 090914983-3 C.V. 0315-208
25 GERENTE GENERAL

26 EN NOTARIO
27 

28 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

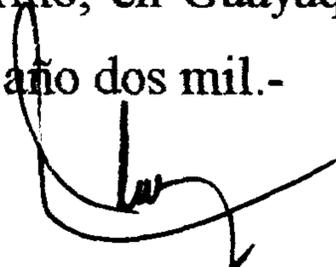


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TICU S.A. en
ocho fojas útiles que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil a los
veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0002211 dictada
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón
Morán Ramírez, el cinco de marzo del año dos mil uno, tomo
nota al margen de la escritura pública de CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TICU S.A.,
otorgada ante mi, el diecinueve de diciembre del año dos mil,
que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, dos de abril del
año dos mil uno-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



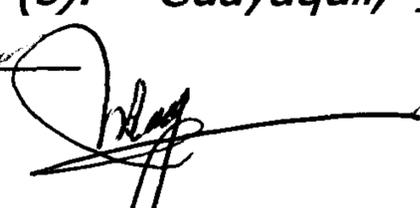


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°01-G-15-0002211, dictada el 5 de Marzo de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: la
Conversión de Capital, fijación de Capital autorizado,
aumento de Capital suscrito y Ref. de Estatutos.
de la Compañía TICU S.A.
de fojas
105.669 a 105.683 número 24.644 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 34.042 del
Repertorio.-2.-Certifico: Que con fecha de hoy, he archi-
vado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico:
Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación
(es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s)
inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, 28 de
Septiembre de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 41419
LEGAL: FLORES
AMANUENSE: CARRIEL
COMPUTO: ALCIVAR
ANOTACION: LLAGUNO
RAZON: LLAGUNO
REVISADO POR: ML

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002211, dictada por Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TICU S.A.**, otorgada ante mí, el 25 de Agosto de 1997.-
Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil